



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, diecinueve (26) de julio de Dos Mil veintiuno (2021)

Demandante : CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIAS LITDA
Demandado : AXA COLPATRIA SEGUROS S.A
Radicación : 2021-00441

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado YESID GARCIA ARENAS identificado con C.C. No. 93.394.569 de Neiva (H) y T.P. No.132890 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP